Resolución Jefatural

Nº 014 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 16 FEB. 2016

VISTO:

El Memorando Nº 183-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, recibido el 09 de febrero de 2016 y el Informe N° 101-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, emitidos por la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; modificado mediante Resolución Jefatural N° 06-2016-MIDIS/SG/OGA del 21 de enero de 2016, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias y, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en el citado instrumento de gestión se encuentra previsto en el numeral 2 el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N°003-2015-CE/MIDIS, en virtud que el proceso fue declarado Desierto en el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2015-MIDIS/SG/OGA del 28 de mayo de 2015, la Oficina General de Administración aprueba el Expediente de Contratación y designa al Comité Especial del Concurso Público para la Contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (Ítem N° 15: Madre de Dios y el Ítem N°19: San Martín);

Que, la Oficina de Logística al persistir la necesidad del citado proceso en el presente ejercicio, mediante Memorando N° 183-2016-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 09 de febrero, hace de conocimiento que se ha modificado el valor referencial del expediente de contratación; por lo que, correspondería aprobar un nuevo expediente de contratación en concordancia con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado de la actualización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 003-2015-CE/MIDIS, para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (Ítem N° 15: Madre de Dios y el Ítem N°19: San Martín), el monto total de S/. 140,013.24 (Ciento cuarenta mil trece con 24/100 soles);

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 003-2015-CE/MIDIS para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de enlace de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (Ítem N° 15: Madre de Dios y el Ítem N°19: San Martín);

De conformidad con la Ley N° 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 003-2015-CE/MIDIS para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (Ítem N° 15: Madre de Dios y el Ítem N°19: San Martín); con un valor referencial de S/. 140,013.24 (Ciento cuarenta mil trece con 24/100 soles).

OFICINA DE LOGÍSTICA V°B° MIDIS

ARTÍCULO 2°.- Reconformar el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección al que se refiere el artículo precedente, el mismo que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 060-2015-MIDIS/SG/OGA y en virtud al Memorando N° 183-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Yusara Leslie Gutarra Flores **(Presidente)** **U.O: Oficina de Logística - MIDIS**	**Henry Hans Benites Hilario** **(Presidente)** **U.O: Oficina de Logística - MIDIS**
Leander Hibam López Linares U.O: Oficina de Logística - MIDIS	**Marleni Leonidas Piñan Mallque** U.O: Oficina de Logística - MIDIS
Javier Julián Castillo Cuzcano U.O: Oficina de Logística - MIDIS	**José Luis Gonzáles Mejía** U.O: Oficina de Logística - MIDIS

MIDIS V°B° M. Sabogal Oficina General de Administración

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial encargado de la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 003-2015 CE/MIDIS para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (Ítem N° 15: Madre de Dios y el Ítem N°19: San Martín);

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL